



COT_CR_02_2021

CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA ESTUDIO REGIONAL SOBRE COMPETENCIA LECTORA, PRIMERA INFANCIA Y LECTURA EN SOPORTE DIGITAL

CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

1. ANTECEDENTES

La lectura es una competencia básica y mejorar el desempeño de los niños y las niñas es una prioridad en los países de la región iberoamericana. La habilidad de leer incluso desde los primeros años es indispensable para el desarrollo personal y profesional del futuro. Estudiantes con mejores competencias lectoras obtendrán mejores empleos, tendrán mejores salarios e incluso gozarán de mejor salud. Educación y desarrollo de esta competencia están ligados a crecimiento económico.

Uno de los temas que en los últimos años ha cobrado mayor relevancia en este campo es el contacto de los niños y niñas menores de 6 años con las tecnologías digitales. Ante la significativa expansión del uso de dispositivos móviles y de la cobertura de internet en el ámbito mundial, las personas menores de edad entran en contacto cada vez más temprano con estas tecnologías. Aunque persisten las desigualdades en el acceso a la red y a los dispositivos electrónicos para varios sectores de la población en los países iberoamericanos, las tecnologías de la información y la comunicación comienzan a tener una presencia significativa.

En este sentido, el presente proyecto, con apoyo financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), está orientado a la generación de espacios de diálogo y de investigación alrededor de la temática “Fomento de competencias lectoras en la Primera Infancia ante la Covid-19”, en estudiantes desde el nacimiento hasta los 8 años, de los países que integran el Sistema de Integración Centroamericana (SICA).

2. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con los procedimientos de adquisiciones y contrataciones de la OEI Costa Rica, el órgano de contratación será el Representante de OEI Costa Rica.

3. RÉGIMEN JURÍDICO

El pliego de condiciones tiene carácter contractual y contiene las condiciones detalladas a las que se ajustará la ejecución del contrato.

Las partes resolverán de común acuerdo cuantas cuestiones se deriven de la aplicación e interpretación del contrato que se firme. El presente contrato tiene carácter privado, siendo



COT_CR_02_2021

competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su ejecución.

4. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán optar a la adjudicación de este contrato las personas físicas o jurídicas, costarricenses o extranjeras, que tenga debidamente inscrita su actividad económica en el ente correspondiente; tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incurso en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar descritas en el presente pliego de condiciones. Las personas adjudicatarias deberán ser personas físicas o jurídicas cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, además de disponer de una organización con elementos personales o materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

Los equipos de investigación, que estén compuestos por personas físicas, indicarán una persona responsable del equipo que será con quien se firme el contrato.

Las circunstancias relativas a la capacidad de obrar y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refiere el presente pliego, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfeccionamiento del contrato.

5. OBJETO DEL CONTRATO

La Oficina en Costa Rica de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI-CR) invita a presentar propuestas para la contratación de servicios para la realización del estudio regional “Fomento de competencias lectoras en la Primera Infancia ante la Covid-19”.

Por su parte, se realizará una investigación descriptiva para la detección de necesidades en las siguientes temáticas:

- Fomentar las competencias lectoras en la primera infancia.
- Desarrollar habilidades lingüísticas
- Desarrollar estrategias innovadoras para la promoción de lectura en la primera infancia por parte de las personas docentes y los bibliotecólogos escolares,
- Brindar acompañamiento a las personas docentes y los bibliotecólogos escolares para desarrollar los procesos de lectura.

6. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los trabajos los realizará el contratista desde sus oficinas, salvo excepcionalmente y por el tiempo mínimo imprescindible para realizar actuaciones puntuales en las dependencias de



COT_CR_02_2021

la OEI por razón de las características de la prestación o para mantener reuniones que faciliten la mejor ejecución de los trabajos.

Es necesario que los oferentes atiendan aquellas reuniones telefónicas o virtuales que sean necesarias de coordinación con la OEI, la Oficina Técnica de la Cooperación Española en Costa Rica (OTC), MEP y con cualquier otro funcionario y asesor técnico, que sea requerido para el cumplimiento de los objetivos de la contratación. En el caso de oferentes extranjeros, es necesario asistir a un máximo de dos reuniones presenciales en Costa Rica.

Ante la incertidumbre de las limitaciones de movilidad, el agrupamiento de varias personas y las restricciones de traslado dadas por la pandemia del Covid-19, la planificación del trabajo de campo y reuniones deberán realizarse tomando en cuenta metodologías virtuales alternativas, de manera que el proceso mantenga su esencia participativa e integradora. En caso de que las medidas de aislamiento social se ven flexibilizadas, se dará prioridad al trabajo presencial, en la medida de lo posible.

7. DURACIÓN DEL CONTRATO

La ejecución prevista del proyecto objeto de contratación es de 4 meses. Los servicios por prestar por el contratista se desarrollarán desde la fecha de firma del contrato, prevista para el 05 de agosto de 2021 al 03 de diciembre de 2021, sin perjuicio de las posibles extensiones temporales del mismo por causa del retraso de alguno de los servicios contratados.

8. ALCANCE

El objetivo general del proyecto del cual forma parte el presente contrato es el siguiente:

- Fortalecer las políticas públicas en temáticas asociadas a la formación de la competencia lectora.

El objetivo específico de la contratación es:

- Generar un estudio de detección de necesidades en la región SICA para el fomento de la lectura en primera infancia, con soporte digital, en un contexto de pandemia.

9. PRESUPUESTO MÁXIMO PARA LA CONTRATACIÓN.

Se posee un presupuesto máximo de USD 15,575.22 (quince mil quinientos setenta y cinco dólares 22/00), más USD 2,024.78 (dos mil veinticuatro dólares con 78/100) de impuestos (IVA). El presupuesto total es de USD 17,600 (diecisiete mil seiscientos dólares), esta cifra representa un presupuesto máximo para los servicios que se determinan en este



COT_CR_02_2021

procedimiento, por lo que se determinará la exclusión de cualquier oferta por importe superior.

En este importe se incluyen todos los gastos en los que el adjudicatario deba incurrir para el cumplimiento de las prestaciones contratadas sin que puedan ser repercutidos gastos adicionales a la Organización.

La oferta seleccionada determinará el **precio del contrato**.

10. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación se realizará según el manual de contratación de la OEI-CR a través de un procedimiento de contratación por convocatoria general.

El presente contrato se concederá sobre la base de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego técnico mediante la ponderación entre la calidad técnica y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto de 80/20:

- Los puntos atribuidos a las ofertas técnicas se multiplican por un coeficiente de 0.80 y
- Los puntos atribuidos a las ofertas financieras se multiplican por un coeficiente de 0.20.

La adjudicación se notificará a todos los candidatos.

11. DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERENTES.

La presentación de las propuestas se recibirá por medio electrónico, en idioma español a la dirección de correo electrónico adquisiciones@oeicostarica.org, **antes de las 17:00 horas (hora de Costa Rica) del 01 de julio de 2021.**

La persona oferente remitirá los tres sobres (archivos digitales 1, 2 y 3) en formato PDF, siendo el asunto del correo COT_CR_02_2021.

Los sobres estarán protegidos con clave de acceso restringido. Las claves de acceso se remitirán en correos electrónicos separados en las siguientes fechas:

- Clave de los sobres nº1 y nº2, el mismo día de envío de la documentación.
- Clave del sobre nº3, se deberá enviar el día 02 de julio de 2021.

Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la oferta en caso de ser recibida en la OEI con posterioridad a la finalización del plazo señalado en el anuncio.



COT_CR_02_2021

Para cualquier duda relacionada con el presente procedimiento, puede dirigirse a adquisiciones@oeicostarica.org.

El día **22 de junio de 2021** será el último día para solicitar aclaraciones a los pliegos. Las respuestas a las solicitudes de aclaración serán enviadas a todos los candidatos y publicadas en el perfil del contratante.

12. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

La presentación de propuestas presume por parte de la persona oferente la aceptación incondicionada de las cláusulas contenidas en el presente pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la OEI estime fundamental para considerar la oferta.

Cada oferente no podrá presentar más que una sola proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna proposición en agrupación temporal con otras empresas/personas, si lo ha hecho individualmente o figura en más de una. La infracción de estas normas dará lugar a no admitir en el proceso a ninguna de las propuestas por él suscritas.

Las personas que presenten ofertas deberán incluir los siguientes aspectos:

A. SOBRE N.º 1 - DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA -

En este sobre se incluirá la declaración responsable sobre los criterios de exclusión y selección contenida en el Anexo 1, debidamente cumplimentada y firmada. Todos los candidatos deberán presentar la declaración responsable, únicamente la persona que resulte adjudicataria, previa solicitud de la OEI deberá acreditar el cumplimiento de los criterios de exclusión y de selección tal y como se especifica en los apartados A.1 y A.2 que se detallan a continuación. Si la adjudicataria, previa solicitud de la OEI no acreditara alguno de los criterios de selección establecidos en los puntos siguientes quedará automáticamente excluido del procedimiento de adjudicación.

A.1) Capacidad jurídica de obrar:

La capacidad de obrar de las personas físicas (responsable del equipo de investigación) o jurídicas costarricenses se acreditará mediante inscripción en el Ministerio de Hacienda. La capacidad de obrar de los oferentes no costarricenses que sean nacionales de países de Iberoamérica se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.



COT_CR_02_2021

A.2) Criterios de exclusión:

El adjudicatario, previa solicitud de la OEI, deberá acreditar no estar incurso en los criterios de exclusión descritos en el anexo II.

- a) si se declara en concurso o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;
- b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;
- c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:
 - i. tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;
 - ii. celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;
 - iii. vulnerar los derechos de propiedad intelectual;
 - iv. intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;
 - v. intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;
- d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:
 - i. fraude;
 - ii. corrupción;
 - iii. conductas relacionadas con una organización delictiva;
 - iv. blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;
 - v. delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
 - vi. trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;
- e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.



COT_CR_02_2021

- f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).

B. SOBRE N.º 2 - PROPUESTA TÉCNICA -

La propuesta técnica incluirá como mínimo todos los ítems señalados en el apartado de Condiciones Técnicas. En ningún caso podrán aparecer datos económicos de ningún tipo (ni generales, ni orientativos, ni ejemplificaciones, etc.) en la propuesta técnica pues estos serán motivo de exclusión de la propuesta en su conjunto.

C. SOBRE N.º 3 - PROPUESTA ECONÓMICA -

La propuesta económica deberá estar redactada conforme al modelo que se incorpora a este Pliego como Anexo 2, indicando los precios unitarios de los conceptos, entendiéndose a todos los efectos que en el precio ofertado se incluye, no sólo el precio del contrato, sino también el importe de cualquier tributo, tasa, arbitrio, costes de subrogación del personal, etc., que sean de aplicación al presente contrato, excepto el importe del Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) que deberá indicarse como partida independiente.

13. CERTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Recibidos los sobres por la secretaria del comité de evaluación, el comité de evaluación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma. Si el comité observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará por escrito a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres (3) días hábiles para que los candidatos los corrijan o subsanen bajo apercibimiento de exclusión definitiva del candidato si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

14. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La apertura de los sobres de las diferentes ofertas se realizará por parte del comité de evaluación el 02 de julio de 2021. La apertura de los sobres se realizará por orden de llegada de estos. Se comprobará la documentación aportada en el sobre nº1 y se valorará la propuesta técnica del sobre nº2 de todos los candidatos, una vez realizado esto, se procederá a la apertura del sobre nº3.

15. CALENDARIO DEL PROCESO Y NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

- Fecha de publicación del pliego de condiciones: 16 de junio de 2021.
- Fecha de presentación de ofertas: del 16 de junio al 01 de julio de 2021, al correo adquisiciones@oecostarica.org
- Plazo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones: hasta el 22 de junio de 2021, al correo adquisiciones@oecostarica.org



COT_CR_02_2021

- Fecha de apertura, lectura y evaluación de ofertas: 9 días hábiles, a partir del 02 de julio de 2021.
- Fecha prevista para notificación de adjudicación provisional: 19 de julio de 2021.
- Plazo para reclamaciones: hasta el 22 de julio de 2021.
- Fecha prevista para adjudicación definitiva: 28 de julio de 2021.
- Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la adjudicación definitiva.

16. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

El candidato entregará en el sobre nº2 una propuesta técnica que será evaluada por el comité de evaluación conforme a los puntajes indicados cuyo peso en la ponderación final será del 80%. Además, en el sobre nº3 se entregará la propuesta económica cuya ponderación será del 20%.

Cuando tras la aplicación de los criterios de adjudicación, se produzca un empate entre dos o más ofertas, el empate se resolverá en favor de la oferta económica más baja.

El proceso de evaluación se dividirá en 3 etapas:

EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica estipulada en el pliego de condiciones técnicas.

Cada evaluador del comité de evaluación asignará una puntuación a los diferentes candidatos entre 0 y 100 puntos. A continuación, se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 80 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad técnica mínima exigida. La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

Puntuación: (puntuación media de la oferta técnica en cuestión / puntuación media de la mejor oferta técnica) * 100

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Una vez realizada la evaluación técnica se realizará la evaluación económica mediante la siguiente fórmula:

Puntuación económica: (honorarios totales más bajos / honorarios totales de la oferta evaluada) * 100

PUNTUACIÓN FINAL



COT_CR_02_2021

La puntuación final se calcula de la siguiente manera:

$$(\text{Puntuación técnica} * 80\%) + (\text{Puntuación económica} * 20\%) = \text{Puntuación final}$$

La oferente que obtenga una mayor puntuación al aplicar la fórmula anterior será la oferta ganadora.

Se comunicará por correo electrónico a todos los candidatos presentados el resultado de su evaluación.

17. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El documento de formalización del contrato se otorgará dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la adjudicación. Cuando por causas imputables al contratista, no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, la OEI podrá acordar la resolución de este, previo el preceptivo trámite de audiencia del interesado.

El contrato tendrá carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su interpretación o aplicación.

18. RÉGIMEN DE PAGOS

El método de pago será vía transferencia bancaria, realizando el pago en tres partes:

- 30% a la entrega y aprobación de los productos 1, 2, 3;
- 40% a la entrega y aprobación de los productos 4, 5 y 6;
- 30% a la entrega y aprobación de los productos 7 y presentación de resultados.

De acuerdo con la normativa vigente en Costa Rica, para las remesas o créditos a favor de beneficiarios domiciliados en el exterior, OEI retendrá, como impuesto único y definitivo, las sumas del impuesto que correspondan de acuerdo con lo que se señala a continuación:

c) Por los honorarios, comisiones, dietas y otras prestaciones de servicios personales ejecutados sin que medie relación de dependencia se pagará una tarifa del 15%. (https://www.hacienda.go.cr/docs/58c95bf7e459_REMESAS%20AL%20EXTERIOR.pdf)

19. SUBCONTRATACIÓN

Aquellas actividades objeto de este contrato que deban ser subcontratadas por la adjudicataria, la misma será responsable ante la OEI por la actuación de la/s personas físicas o jurídicas subcontratadas, en todos los ámbitos, incluyendo la calidad del servicio, plazos de entrega y finalización, obligaciones con relación al tratamiento de datos e



COT_CR_02_2021

informaciones, así como del cumplimiento por la persona(s) subcontratada de sus obligaciones sociales y fiscales. En caso de subcontratar parcialmente los servicios descritos en el pliego técnico se deberá indicar en la propuesta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe y el perfil de la persona(s) a subcontratar. El contratista deberá comunicar por escrito al responsable del proyecto en la OEI la adjudicación del subcontrato, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y datos de contacto del subcontratista, además de los motivos técnicos y humanos que justifiquen dicha subcontratación. La OEI podrá solicitar al adjudicatario la acreditación de que el subcontratista no se encuentra incurso en las prohibiciones de contratar estipuladas en el presente pliego.

20. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

El adjudicatario entiende que los derechos de autor de los todos productos generados en el marco de esta consultoría serán de propiedad única de OEI y MEP, y que podrán ser usados por estas instancias para publicaciones y la generación de otros productos vinculados con la razón de ser de la contratación. En todos los casos, se otorgarán los créditos correspondientes a quienes generen contenido en el marco de la contratación. El adjudicatario no podrá utilizar para sí o proporcionar a terceros dato alguno de los trabajos contratados, ni publicar, total o parcialmente el contenido de estos sin autorización escrita de la OEI. En todo caso el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

21. FECHA DE INICIO DE LOS SERVICIOS

La fecha oficial de comienzo de los servicios será el día siguiente a la formalización del contrato.

22. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

El adjudicatario vendrá obligado a guardar la más estricta confidencialidad sobre el contenido del contrato, así como los datos o información a la que pueda tener acceso o generar como consecuencia de la ejecución del mismo, pudiendo únicamente poner en conocimiento de terceros aquellos extremos que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) le autorice por escrito y a usar dicha información a los exclusivos fines de la ejecución del contrato.

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento del presente contrato impliquen un acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento. En consecuencia, cuando finalice



COT_CR_02_2021

la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la exclusiva finalidad de verificar la capacidad del candidato para la correcta ejecución del contrato. Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente.

La base legítima del tratamiento en cuestión será la aplicación de medidas precontractuales o la ejecución del contrato civil en el caso de los adjudicatarios. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente.

Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).



COT_CR_02_2021

CONDICIONES TÉCNICAS

1. ANTECEDENTES

La lectura es una competencia básica y mejorar el desempeño de los niños y las niñas es una prioridad en los países de la región iberoamericana. La habilidad de leer incluso desde los primeros años es indispensable para el desarrollo personal y profesional del futuro. Estudiantes con mejores competencias lectoras obtendrán mejores empleos, tendrán mejores salarios e incluso gozarán de mejor salud. Educación y desarrollo de esta competencia están ligados a crecimiento económico.

Uno de los temas que en los últimos años han cobrado mayor relevancia en este campo es el contacto de los niños y las niñas con las tecnologías digitales. Ante la significativa expansión del uso de dispositivos móviles y de la cobertura de internet en el ámbito mundial, las personas menores de edad entran en contacto cada vez más temprano con estas tecnologías. Aunque persisten las desigualdades en el acceso a la red y a los dispositivos electrónicos para varios sectores de la población en los países iberoamericanos, las tecnologías de la información y la comunicación comienzan a tener una presencia significativa.

En este sentido, el presente proyecto, con apoyo financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), está orientado a la generación de espacios de diálogo y de investigación alrededor de la temática “Fomento de competencias lectoras en la Primera Infancia ante la Covid-19”, en estudiantes desde el nacimiento hasta los 8 años, de los países de que integran el Sistema de Integración Centroamericana (SICA).

2. PRODUCTOS POR REALIZAR

La ejecución del contrato se ajustará a las condiciones detalladas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas que revisten carácter contractual, por lo que deberán ser firmados en prueba de conformidad por la adjudicataria en el mismo acto de la formalización del contrato. La adjudicataria deberá desarrollar las siguientes acciones y entrega de los siguientes productos:

Producto	Fecha de entrega
Producto 1: Perfil de competencia lectora para personas docentes y bibliotecólogas escolares en la promoción de lectura para primera infancia.	



COT_CR_02_2021

Producto 2: Recopilación de literatura sugerida para la primera infancia de la región SICA.	Semana 5 de firmado el contrato (09 de septiembre de 2021)
Producto 3: Catálogo de aplicaciones web para el fomento a la lectura en primera infancia.	
Producto 4: Recopilación de estrategias innovadoras en la región SICA para la promoción de lectura en la primera infancia. ¿Cómo fomentar la literatura infantil con estudiantes de primera infancia y personas docentes?	Semana 10 de firmado el contrato (14 de octubre de 2021)
Producto 5: Recopilación de metodologías de aprendizaje en ambientes de aprendizaje para niños y niñas de la Primera Infancia.	
Producto 6: Recopilación / propuesta de modelos de evaluación para el aprendizaje de la competencia lectora.	
Producto 7: Entrega de catálogos y propuestas para listas para descarga en repositorio digital del Departamento de Bibliotecas Escolares y Centro de Recursos para el Aprendizaje (BEYCRA) para compartir experiencias exitosas en la promoción de la lectura de la Primera Infancia con participación de la familia y la comunidad.	Semana 14 de firmado el contrato (11 de noviembre de 2021)
Presentación oral, a convenir a convenir entre las partes, para la Red Iberoamericana de Administraciones de Primera Infancia y para el equipo MEP/OEI.	A partir de la semana 14 de firmado el contrato.

Los documentos deben estar escritos en español, con un resumen en español y en portugués, utilizando lenguaje inclusivo y de respeto a la diversidad. Se incluirá una ficha con bibliografía de la temática, así como sitios web de consulta.

Las ilustraciones e imágenes utilizadas para la elaboración del documento deben ser originales y exclusivas, las cuales serán propiedad de la OEI, AECID y el MEP. Las presentaciones deberán realizarse en programas que permitan su reproducción. Todos los productos deberán entregarse en formato digital (pdf y editables).

Para la realización de todas las tareas y actividades, la persona contratada deberá seguir los lineamientos dictados por la OEI, y someter a su revisión y aprobación de todos los productos por parte del MEP y OEI. La contratación se formalizará por medio de un contrato de servicios profesionales.



COT_CR_02_2021

En este sentido, la OEI, AECID y el MEP serán titulares de todos los derechos para su uso en cualquier material digital, impreso o audiovisual, sin limitación geográfica y por tiempo indefinido.

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica presentada por los oferentes deberá incluir, al menos:

- Una **propuesta de trabajo para la realización de los productos**.
- Un **cronograma** para la realización de los trabajos propuestos.
- **Currículum vitae** del personal asociado al proyecto.

La mayor puntuación será otorgada, atendiendo a los criterios de adjudicación descritos en el punto 5 del presente pliego. En relación con la formación y experiencia del personal que participará en el proyecto, la OEI podrá, en cualquier momento del procedimiento, solicitar al adjudicatario la acreditación de los criterios de adjudicación establecidos en los puntos 4 y 5 del presente documento. Se podrá solicitar la acreditación de los títulos académicos y referencias de terceros respecto a la experiencia profesional.

4. CRITERIOS TÉCNICOS DE ELEGIBILIDAD

Los siguientes criterios para el equipo propuesto son las mínimas requeridas para la ejecución del objeto del contrato:

- I. Capacidad técnica y profesional del candidato:
 - Currículum Vitae del equipo propuesto:
 - a. Al menos dos años de experiencia en la elaboración de investigaciones educativas en el área de primera infancia, familia y comunidad.
 - b. Al menos dos participaciones en la elaboración de publicaciones en el área educativa.

Los criterios descritos en el presente apartado deberán ser superados/acreditados por todos los miembros del equipo propuesto. Si no se cumplen las aptitudes señaladas en el presente apartado no se pasará a la valoración de la oferta técnica conforme a los criterios de adjudicación, por lo tanto, el oferente quedará excluido del proceso.

5. CRITERIOS TÉCNICOS DE ADJUDICACIÓN

La puntuación total máxima del oferente y la propuesta técnica será de 100 puntos:

**Valoración técnica
(100 puntos en total)**



COT_CR_02_2021

Elaboración de propuesta (Máximo 65 puntos)		
Originalidad, dedicación y pertinencia de la propuesta (que haga alusión al material técnico, cronograma, sugerencias técnicas, novedad de la estrategia).		Máximo 65 puntos
Experiencia del personal asociado al proyecto (Máximo 35 puntos)		
Currículo Vitae del personal asociado al proyecto		Máximo 35 puntos
Experiencia en proyectos educativos en el área de primera infancia, familia y comunidad.	De 3 a 4 años de experiencia:	Máximo 15 puntos
	2 puntos.	
	De 5 a 7 años de experiencia:	
6 puntos.	Máximo 20 puntos	
De 8 años de experiencia en adelante:		
15 puntos		
Experiencia relacionada con Competencia lectora en Primera Infancia	De 3 a 4 años de experiencia:	Máximo 20 puntos
	8 puntos.	
	De 5 a 7 años de experiencia:	
15 puntos.		
De 8 años de experiencia en adelante:		
20 puntos		

Por motivos de protección de datos personales, los CV deben presentarse anonimizados, en caso de que el candidato sea un equipo de profesionales.

6. VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La supervisión, verificación y coordinación de los aspectos técnicos relativos a este contrato estarán a cargo del equipo técnico asignado por el MEP y OEI/AECID.

San José, 11 de junio de 2021
OEI-Costa Rica



COT_CR_02_2021

ANEXO I
DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y
CRITERIOS DE SELECCIÓN

[Ei] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

(solo para las personas físicas) en representación propia	(solo para las personas jurídicas) en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del IVA: («la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		
i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



COT_CR_02_2021

iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) fraude;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) corrupción;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

No aplicable cuando la condición del candidato sea persona física, Estado miembro o autoridad local

2. El abajo firmante declara que una persona física o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas físicas o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--	--------------------------	--------------------------	--------------------------

III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona física o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</u>	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD

Previa solicitud y en el plazo fijado por el órgano de contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas físicas o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (solo para las personas físicas), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el órgano de contratación y debe ser válida en dicha fecha.

Nombre y apellidos / Fecha / Firma



COT_CR_02_2021

ANEXO 2 PROPUESTA ECONÓMICA

D./D^a.....mayor de edad, vecino de..... y con D.N.I. n^o..... en nombre propio o en representación de la persona, con domicilio social en, y cédula jurídica n^o al objeto de participar en el concurso:

CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA ESTUDIO REGIONAL “FOMENTO DE COMPETENCIAS LECTORAS EN LA PRIMERA INFANCIA ANTE LA COVID-19”

Convocada por la Oficina Costa Rica de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), manifiesta lo siguiente:

Se compromete a ejecutar la prestación a la que concursa con sujeción a los requisitos y condiciones exigidas por el precio de:

Honorarios..... Dólares estadounidenses
Impuestos..... Dólares estadounidenses
Total..... Dólares estadounidenses

Es obligatorio indicar desagregado los honorarios e impuestos. La presentación sin desagregarse estos conceptos es causa de exclusión de la oferta económica.

En....., a.....de.....de 2021.

(Lugar, fecha y firma del candidato)

Fdo: